



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”.



Toluca de Lerdo, México,
14 de enero de 2016.
CJ/DL/POGG/020/2016.

**MAESTRA EN IMPUESTOS
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PROGRAMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción III, 7 y 11 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica y en atención a la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada con el folio 00003/CJEE/IP/2016, al respecto me permito informarle que en términos del artículo 161 de la Ley del Notariado del Estado de México, la Consejería expide y publica anualmente en este órgano de difusión oficial de mi responsabilidad el Arancel al que los Notarios deben sujetar el cobro de sus honorarios, conforme al salario mínimo. Al respecto, a la fecha no se ha expedido dicho instrumento para el presente año, por lo que continúa vigente el diverso publicado el 11 de febrero de 2015.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.



LIC. AARÓN NAVAS ALVAREZ
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DEL GOBIERNO”

Copia Archivo/Minutario.

NAVE

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DEL GOBIERNO”